

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de marzo dos
 mil veinticuatro (2024)**

| | |
|------------|-----------------------------------------------------|
| RADICADO | 254304003001-2019-0706-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO |
| DEMANDADO | ALVARADO LOPEZ JOSE REINALDO |

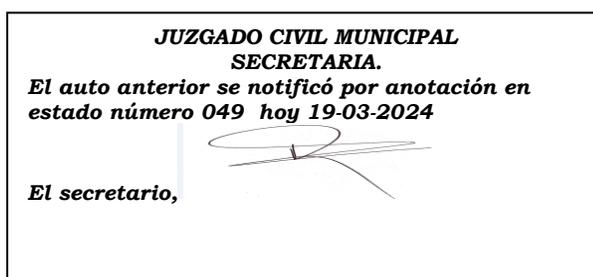
TENGASE al abogado(a) PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.292.154 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 315.046 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

INDIQUE el canal digital y dirección, donde debe ser notificado el abogado (correo electrónico; número celular o fijo; WhatsApp; Facebook, Skype; twitter.). conforme al art 6 de la ley 2213 de 2022

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b2a1bcd108a819b30da72c1de0d8521c17a643816fa78dc9235a28cbcf74c4**

Documento generado en 18/03/2024 05:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>